



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1974\_3 Evaluar los riesgos ambientales para la  
prevención de accidentes”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN AMBIENTAL**

**Código: SEA597\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1974\_3 Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la evaluación de los riesgos ambientales para la prevención de accidentes, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Efectuar el registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales, que se hayan producido en la organización,**



***siguiendo los procedimientos establecidos, para favorecer la puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), cumpliendo la normativa.***

- 1.1 Efectuar el registro y el procesamiento de la información, relativa a accidentes e incidentes ambientales, tanto externa como de la organización, a fin de analizar causas, efectos y proponer soluciones.
- 1.2 Documentar los accidentes e incidentes ambientales ocurridos dentro de la propia organización o producidos por causas externas, a partir de información de organismos competentes en materia de prevención de riesgos ambientales, tales como, estadísticas oficiales, asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, y datos de la propia organización, entre otros.
- 1.3 Utilizar los datos registrados sobre accidentes e incidentes, en el estudio de las áreas de riesgo de la organización para la propuesta de planes de mejora en la seguridad.
- 1.4 Elaborar el inventario de riesgos de contaminación para su control y reducción.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y los procedimientos establecidos.

***2. Realizar operaciones de evaluación de riesgos ambientales, que pueden producirse por la actividad de la organización para su prevención, reducción de impactos y definición de procedimientos de actuación, en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en colaboración con el superior responsable y cumpliendo la normativa.***

- 2.1 Efectuar la evaluación de riesgos inherentes a los procesos de la organización, para su prevención, reducción y definición de protocolos de actuación.
- 2.2 Valorar los riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas, para su prevención, reducción y definición de protocolos de actuación.
- 2.3 Analizar los sistemas de evaluación de riesgos, para seleccionar los más acordes a las actividades de la organización.
- 2.4 Aplicar acciones correctivas y preventivas, para corregir las desviaciones detectadas sobre la normativa y los objetivos internos de la organización.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y los procedimientos establecidos.

***3. Elaborar planes de emergencia ambiental para su difusión y aplicación, en colaboración con los responsables de las áreas de la organización, para su puesta en marcha en situaciones de contingencias, en colaboración con el superior responsable y cumpliendo la normativa.***

- 3.1 Identificar los escenarios en los que se pueda producir una emergencia, analizando sus características para la definición de operaciones y asignación de recursos.
- 3.2 Elaborar el plan de emergencia ambiental, junto a los responsables de otras áreas para garantizar la responsabilidad proporcionada que tienen las partes en la definición y aplicación.



- 3.3 Identificar las necesidades de formación de los trabajadores, en colaboración con los responsables de la organización, para responder a los incidentes/accidentes ambientales.
- 3.4 Establecer los equipos de intervención instruyendo en sus cometidos, a partir de lo definido en el plan de emergencia ambiental, para asegurar su eficacia en la aplicación.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y los procedimientos establecidos.
  - Desarrollar las actividades en colaboración con el superior responsable.

**4. Efectuar simulacros de aplicación del plan de emergencia ambiental, en colaboración con los responsables de las áreas de la organización, para valorar el funcionamiento y proponer acciones de intervención, en colaboración con el superior responsable y cumpliendo la normativa.**

- 4.1 Asignar las funciones y responsabilidades al personal, durante los simulacros de una emergencia ambiental, de acuerdo al plan de emergencia.
- 4.2 Efectuar la planificación de simulacros valorando que los recursos humanos y medios materiales se ajustan al plan de emergencia ambiental.
- 4.3 Ejecutar los simulacros, según el plan de emergencia ambiental, para comprobar la disponibilidad de las medidas a tomar.
- 4.4 Registrar los resultados de los simulacros del plan de emergencia ambiental, para promover las mejoras en futuras actuaciones.
- 4.5 Valorar los resultados de la ejecución del simulacro y la propuesta de medidas correctivas, interdepartamental, para revisar el plan de emergencia ambiental y notificar al superior responsable.
  - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable y los procedimientos establecidos en el plan de emergencia ambiental.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1974\_3 Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Utilización del registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales.**

- Análisis de la información sobre accidentes e incidentes ambientales.
- Interpretación de datos sobre accidentes e incidentes ambientales

**2. Evaluación de los riesgos ambientales producidos por la actividad de la organización.**

- Valoración de planes de prevención de riesgos ambientales.



- Definición de protocolos de actuación.
- Gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas.
- Diseño de sistemas de evaluación de riesgos.
- Análisis y aplicación de acciones correctivas y preventivas.

### **3. *Elaboración de planes de emergencia ambiental para su difusión y aplicación.***

- Recopilación de información sobre accidentes e incidentes ambientales.
- Detección de escenarios en los que se puedan producir emergencias.
- Definición de planes de emergencia ambiental.
- Diseño de protocolos de actuación.
- Valoración de equipos de intervención.

### **4. *Ejecución de simulacros de aplicación del plan de emergencia ambiental.***

- Planificación de simulacros y de recursos humanos y materiales.
- Interpretación y procesamiento de datos, sobre simulacros de planes de emergencia ambiental.
- Control del desarrollo de los simulacros.
- Elaboración de informes con los resultados de los simulacros.
- Valoración de la efectividad de los medios humanos y materiales utilizados en los simulacros.

### ***Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.***

- Información específica sobre accidentes e incidentes ambientales.
- Elaboración de planes de emergencia ambiental.
- Aplicación de protocolos de actuación.
- Definición de sistemas de evaluación de riesgos.
- Aplicación de acciones correctivas y preventivas.
- Gestión de las instalaciones, medios humanos, materiales y las actividades desarrolladas.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y realizar operaciones activamente de equipo de trabajo.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- 1.4 Mostrar flexibilidad ante los cambios.
- 1.5 Manifiestar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.



## 2. En relación con su comportamiento personal deberá:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar la normativa específica de la actividad y de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la ejecución del trabajo.
- 2.7 Utilizar prendas y medios de protección individuales y colectivos.

## 3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1 Comunicarse con el resto del personal.
- 3.2 Emplear sociabilidad y respeto en el trato con el resto de personal.
- 3.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 3.4 Comunicarse, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos.
- 3.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorándolas.

### 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1974\_3 Evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

#### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.



### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para evaluar los riesgos ambientales para la prevención de accidentes. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales que se hayan producido en la organización.
2. Valorar los riesgos ambientales que pueden producirse por la actividad de la organización.
3. Elaborar planes de emergencia ambiental para su difusión y aplicación en situaciones de contingencias.
4. Ejecutar simulacros de aplicación del plan de emergencia ambiental.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que la persona candidata trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la competencia de la persona candidata, en respuesta a contingencias en el procedimiento de evaluación y prevención de accidentes.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño</i>
----------------------------	---



	<b>competente</b>
<i>Registro y procesado de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales que se hayan producido en la organización.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro y procesamiento de información relativa a accidentes e incidentes ambientales.</li><li>- Ejecución de registro y procesamiento de información relativa a accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización.</li><li>- Documentación de accidentes e incidentes ambientales ocurridos en la organización o producidos por causas externas.</li><li>- Utilización de datos sobre accidentes e incidentes, como supuestos, en el análisis de las áreas de riesgo de la organización.</li><li>- Elaboración de inventario de riesgos de contaminación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Valoración de los riesgos ambientales que pueden producirse por las actividades realizadas por la organización.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración de riesgos inherentes a los procesos de la organización.</li><li>- Determinación de riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas.</li><li>- Análisis de sistemas de evaluación de riesgos.</li><li>- Ejecución de acciones correctivas y preventivas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Elaboración de planes de emergencia ambiental</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de escenarios en los que se pueda producir una emergencia.</li><li>- Elaboración del plan de emergencia ambiental en colaboración con los responsables de las áreas.</li><li>- Identificación de las necesidades de formación del personal.</li><li>- Constitución de los equipos de intervención según sus cometidos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Ejecución de simulacros de aplicación del plan de emergencia ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recopilación del plan de emergencia aprobado.</li><li>- Distribución de funciones y responsabilidades del personal involucrado en el simulacro.</li><li>- Aplicación de técnicas de planificación de simulacros.</li><li>- Confirmación que los recursos humanos y medios materiales se ajustan a las especificidades del plan de emergencia ambiental.</li><li>- Ejecución del simulacro según el plan de emergencia ambiental.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro en un informe los resultados de los simulacros del plan de emergencia ambiental.</li><li>- Valoración de los resultados de la ejecución del simulacro.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
--	--

## Escala A

5	<i>Se registra y procesa la información externa relativa a accidentes e incidentes ambientales, ejecuta el registro y procesamiento de la información relativa a accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización, documenta los accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización o producidos por causas externas, utiliza datos sobre accidentes e incidentes, como supuestos, en el estudio de las áreas de riesgo de la organización, y elabora el inventario de riesgos de contaminación.</i>
4	<i>Se registra y procesa la información externa relativa a accidentes e incidentes ambientales, ejecuta el registro y procesamiento de la información relativa a accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización, documenta los accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización o producidos por causas externas, utiliza datos sobre accidentes e incidentes, como supuestos, en el estudio de las áreas de riesgo de la organización, pero no elabora el inventario de riesgos de contaminación.</i>
3	<i>Se registra y procesa la información externa relativa a accidentes e incidentes ambientales, ejecuta el registro y procesamiento de la información relativa a accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización, documenta los accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización o producidos por causas externas, pero no utiliza datos sobre accidentes e incidentes, ni supuestos, en el estudio de las áreas de riesgo de la organización.</i>
2	<i>Se registra y procesa la información externa relativa a accidentes e incidentes ambientales, ejecuta el registro y procesamiento de la información relativa a accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización, pero no documenta los accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización o producidos por causas externas.</i>
1	<i>Se registra y procesa la información externa relativa a accidentes e incidentes ambientales, pero no ejecuta el registro y procesamiento de la información relativa a accidentes e incidentes ambientales dentro de la propia organización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

4	<i>Se valora los riesgos inherentes a los procesos de la organización, determina los riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas, analiza los sistemas de evaluación de riesgos, y efectúa la aplicación de acciones correctivas y preventivas.</i>
3	<i>Se valora los riesgos inherentes a los procesos de la organización, determina los riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas, analiza los</i>

	<i>sistemas de evaluación de riesgos, pero no efectúa la aplicación de acciones correctivas y preventivas.</i>
2	<i>Se valora los riesgos inherentes a los procesos de la organización, determina los riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones y las actividades desarrolladas, pero no analiza los sistemas de evaluación de riesgos.</i>
1	<i>Se valora los riesgos inherentes a los procesos de la organización, pero no determina los riesgos relacionados con la gestión de las instalaciones ni con las actividades desarrolladas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

5	<i>Identifica los escenarios en los que se pueda producir una emergencia, coopera con los responsables de las áreas de la organización en el proceso de elaboración del plan de emergencia ambiental, identifica necesidades de formación del personal, constituye los equipos de intervención e instruye en sus cometidos.</i>
4	<i>Identifica los escenarios en los que se pueda producir una emergencia, coopera con los responsables de las áreas de la organización en el proceso de elaboración del plan de emergencia ambiental, identifica necesidades de formación del personal, constituye los equipos de intervención pero no instruye en sus cometidos.</i>
3	<i>Identifica los escenarios en los que se pueda producir una emergencia, coopera con los responsables de las áreas de la organización en el proceso de elaboración del plan de emergencia ambiental, identifica necesidades de formación del personal, pero no constituye los equipos de intervención.</i>
2	<i>Identifica los escenarios en los que se pueda producir una emergencia, coopera con los responsables de las áreas de la organización en el proceso de elaboración del plan de emergencia ambiental, pero no identifica las necesidades de formación del personal.</i>
1	<i>Identifica los escenarios en los que se pueda producir una emergencia, pero no coopera con los responsables de las áreas de la organización, en el proceso de elaboración del plan de emergencia ambiental.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala D

5	<i>Recopila el plan de emergencia aprobado, distribuye las funciones y responsabilidades del personal implicado en el simulacro, planifica simulacros y confirma que los recursos humanos y medios materiales se ajustan a las especificidades del plan de emergencia ambiental, ejecuta el simulacro según procedimientos, registra en informe los resultados de los simulacros y valora los resultados de la ejecución del simulacro.</i>
4	<i>Recopila el plan de emergencia aprobado, distribuye las funciones y responsabilidades del personal implicado en el simulacro, planifica simulacros y confirma que los recursos</i>

3	<i>humanos y medios materiales se ajustan a las especificidades del plan de emergencia ambiental, ejecuta el simulacro según procedimientos, registra en informe los resultados de los simulacros pero no valora los resultados de la ejecución del simulacro.</i>
2	<i>Recopila el plan de emergencia aprobado, distribuye las funciones y responsabilidades del personal implicado en el simulacro, planifica simulacros y confirma que los recursos humanos y medios materiales se ajustan a las especificidades del plan de emergencia ambiental, ejecuta el simulacro según procedimientos, pero no registra en informe los resultados de los simulacros.</i>
1	<i>Recopila el plan de emergencia aprobado, distribuye las funciones y responsabilidades del personal implicado en el simulacro, pero no planifica simulacros ni confirma que los recursos humanos y medios materiales se ajustan a las especificidades del plan de emergencia ambiental.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

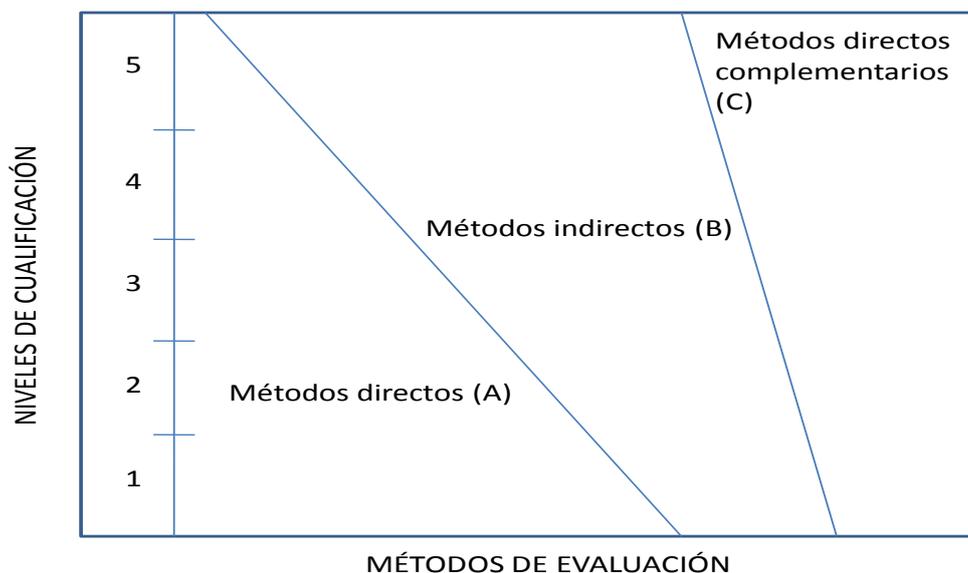
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en evaluación de riesgos ambientales para la evaluación de riesgos ambientales para la prevención de accidentes, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación se deben contrastar las evidencias indirectas de las competencias presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su ejecución, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda disponer del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas por la situación profesional de evaluación, entre otros:
  - Información específica sobre accidentes e incidentes ambientales.
  - Planes de emergencia ambiental.
  - Equipamiento informático.
  - Modelos de prevención y planes de emergencia.
  - Planes de ejecución y evaluación de simulacros.
  - Modelos de acciones correctivas y preventivas.



- f) Se valorará la competencia de la persona candidata, en respuesta a contingencias en el procedimiento de evaluación y prevención de accidentes, sometiéndole a situaciones similares a las que se describen a continuación:
- Se facilitan datos incorrectos en el registro y procesamiento de datos referentes a accidentes e incidentes ambientales, siendo capaz de detectarlos.
  - Se podrán presentar como técnicas de evaluación de simulacros técnicas que no lo son y la persona candidata deberá ser capaz de distinguirlos y proceder a la corrección de las mismas.
  - Se podrá asignar una finalidad o característica inadecuada en una fase de la ejecución de un plan entre varias, siendo la persona candidata capaz de aislarla y corregirla.
  - Se facilitan protocolos de actuación en los que se haya suprimido una fase intermedia, teniendo la persona candidata que definirla y situarla dentro del proceso.
  - Se proponen acciones correctivas, dentro del conjunto de las acciones preventivas, y viceversa, teniendo la persona candidata que aislarlas y situarlas en su correspondiente apartado.
- g) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobarla competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
  - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
  - El evaluador o evaluadora debe formular una pregunta a la vez, permitiendo que el entrevistado valore y exponga la respuesta, y poniendo atención y neutralidad en el contenido, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la



persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- i) Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de Capacitación que atribuyan el ejercicio profesional de Agente de prevención y evaluación de riesgos laborales y ambientales.
- j) Se deberá comprobar que las actividades se desarrollan cumpliendo las normas de prevención y evaluación de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EVALUAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

**Accidente:** cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente externo involuntario.

**Incidente:** evento que sobreviene en el curso de un asunto, negocio o juicio y tiene con él alguna relación.